



# Gestión de la prevención de riesgos laborales en la pequeña y mediana empresa

## 7. Actuaciones frente a sucesos previsible

### Emergencias. Riesgo grave e inminente. Primeros auxilios

Todo empresario está obligado a velar por la seguridad y salud de sus trabajadores. Este hecho le obliga a contemplar y prever las posibles situaciones de emergencia que se pudiesen dar en la empresa y adoptar las medidas necesarias para ello (art. 20 Ley 31/1995). Por esta razón que está obligado a disponer de un plan de emergencia que tenga en cuenta el tamaño, la actividad y las características propias de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma y a adoptar el conjunto de medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los empleados.

Un plan de emergencia es un documento que recoge el conjunto de medidas diseñadas e implantadas para evitar la materialización de situaciones de emergencia y, en su caso, para minimizar las consecuencias derivadas de un siniestro y optimizar los recursos disponibles existentes al respecto. Toda esta información debe estar debidamente recogida y ser conocida por todos los ocupantes del edificio para evitarlas respuestas improvisadas que conduzcan a la desorganización y al caos durante una eventual y urgente evacuación. Una correcta planificación en este sentido contribuirá a mejorar la eficacia de la intervención y reducir el tiempo de evacuación, detectándose también con ello posibles deficiencias que se pudiesen manifestar.

Se deberá designar personal específico para la puesta a punto de dichas medidas y para comprobar y hacer el seguimiento de su correcto funcionamiento. Este personal se responsabilizará de que las actuaciones que se realizan en esta materia (mantenimiento de los equipos contra incendios, simulacros, señalización de emergencia, formación e información a trabajadores, etc.) se lleven a cabo periódica y correctamente. Por norma general se debieran designar:

- *Equipos de Primera Intervención*, cuyos componentes deben acudir al lugar donde se ha producido la emergencia, con el objetivo de controlarla de forma inmediata si es posible. Son personas capacitadas, por ejemplo, para manejar extintores de incendios. Es importante que todos los trabajadores sepan qué hacer cuando detecten una situación de emergencia y que un número considerable de trabajadores estén formados en el manejo de tales equipos.
- *Equipos de Segunda Intervención*, que deben actuar en empresas a partir de cierto tamaño, cuando, por la gravedad de la emergencia, no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención. Prestarán apoyo a los servicios de ayuda exterior cuando su actuación sea necesaria. Se pueden incluir en este grupo aquellas personas con funciones específicas, por ejemplo, de mantenimiento, que asegurarán que la red de agua contra incendios, en caso de existir, esté disponible y que las instalaciones contra incendios sean operativas.
- *Equipos de Primeros Auxilios*, que prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.
- *Equipos de Alarma y Evacuación*, que realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector o área asignada y a garantizar que la alarma ha sido transmitida correctamente.
- *Jefe de Emergencia*, que, en función de la información recibida, coordinará el plan de actuación, enviando a la zona siniestrada las ayudas internas disponibles y, en caso de ser necesarias, recabará ayudas externas.

Otro aspecto a tener en cuenta es cómo actuar frente a situaciones que precisen una atención sanitaria de emergencia a un accidentado, esto es, cómo actuar y cómo deben ofrecerse primeros auxilios a una persona que haya sufrido una lesión hasta que pueda ser atendida por personal sanitario competente. En este sentido existen un conjunto de acciones a llevar a cabo, que deben realizarse con la máxima rapidez



y eficacia posible para que no empeore el estado y evolución de la víctima. Para ello, deberían existir en todo centro de trabajo personas con formación en primeros auxilios que sepan cómo proceder.

Dentro de las posibles situaciones de emergencia que se pueden dar, merece una mención especial la situación en la que los trabajadores puedan estar expuestos a un riesgo grave o inminente ocasionado por el trabajo. En tal situación el art. 21 de la Ley 31/1995 establece la obligación de que el empresario haya de:

- Informar a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que deban adoptarse en materia de protección.
- Adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que, en caso de riesgo grave, inminente e inevitable, los trabajadores puedan interrumpir la actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato su lugar de trabajo.
- Dotar al trabajador de medios técnicos para evitar las consecuencias de dicho peligro en caso de que no pueda ponerse en contacto con su superior jerárquico, ante una situación de peligro grave e inminente para su seguridad, la de otros trabajadores o la de terceros de la empresa.

### **Criterios de actuación**

Para que un Plan de Emergencia cumpla con sus objetivos de eficacia se deberá:

- Conocer el riesgo de incendio u otras emergencias posibles, así como los factores de inicio, propagación y consecuencias que lo determinan, fruto de la evaluación de riesgos.
- Conocer el edificio, las vías de evacuación más próximas al lugar de trabajo, la situación de los medios de lucha contra incendios y de las instalaciones de detección, alarma y protección disponibles.
- Realizar el correcto mantenimiento que precisen todos los medios de lucha contra incendios y demás medios materiales de intervención.
- Organizar al personal y estructurar los equipos de intervención con el objetivo de agilizar el proceso de intervención y de evacuación.
- Formar e informar correctamente a los ocupantes del edificio sobre cómo se debe actuar en caso de emergencia.

El Plan de Emergencia, según recomienda la OM 29.11.1984 del Ministerio de Interior, podría estructurarse en cuatro documentos:

- *Evaluación de Riesgos.* Documento que recoge todas las situaciones de peligro, para cada una de las áreas y de las actividades analizadas con indicación de factores de riesgo. Deben constar todas aquellas situaciones que pudiesen originar una emergencia.
- *Medios de Protección.* Se trata de un inventario de los medios técnicos y humanos disponibles para la eliminación o control de la situación de emergencia (instalaciones de detección, alarma, extinción, alumbrado, vías de evacuación, etc.) y de los planos del edificio, en los que se indique la ubicación de todos estos medios.
- *Plan de Emergencia.* En este documento se definirán: secuencia de acciones a seguir para el control de diferentes tipos de emergencias, quiénes son los responsables de llevar a cabo dichas acciones, medios disponibles y actuación de los equipos de emergencia. De este modo, se podrá mejorar la eficacia de las actuaciones.
- *Implantación.* Es una recopilación del conjunto de medidas a tomar o la secuencia de acciones a realizar para asegurar la eficacia operativa del Plan de Emergencia. Esta fase de implantación del Plan de Emergencia es clave para su consecución con éxito en caso de necesidad de activarse. Deben designarse responsables de implantación, mantenimiento y actualización. También se debe explicar el Plan de Emergencia a todos los empleados, pudiendo, incluso, entregarles fichas individuales de actuación o carteles divulgativos, en los que se indiquen, de manera resumida y para cada puesto de trabajo, las acciones a efectuar según la situación de



emergencia. El personal encargado de la organización y toma de decisiones (integrantes de los equipos de emergencias, jefaturas, etc.) deben estar formados debidamente en función de las tareas que tengan que realizar.

Entra en este punto la realización de simulacros de emergencia general, y el establecimiento de programas de control protocolario de las acciones formativas e informativas, del adiestramiento, del mantenimiento e inspección de instalaciones, medios de prevención y protección (detección, alarma y extinción), primeros auxilios (botiquín,...) e inspecciones de seguridad.

Por lo que hace referencia a la gestión de los primeros auxilios en la empresa, se debe disponer de material, personal, formación, protocolos de actuación en caso de accidente y organización en general para ofrecer una correcta y eficaz atención de primeros auxilios a los trabajadores accidentados. Esto implica que en todos los centros de trabajo se debe disponer de:

- un botiquín de primeros auxilios con el contenido adecuado a las lesiones que se puedan producir durante el desarrollo del trabajo;
- personal habilitado para la prestación de primeros auxilios, en un número y con un nivel de formación adecuado a las necesidades de la empresa;
- local específico de primeros auxilios, en caso de tratarse de un lugar de trabajo utilizado por primera vez o que haya sufrido ampliaciones o transformaciones a partir de la fecha de entrada en vigor del RD 486/1997 y que conste de 50 trabajadores o más de 25, teniendo en cuenta la peligrosidad y las dificultades de acceso al centro de asistencia más próximo, si así lo determina la autoridad laboral.

#### Registros documentales

- Reglamentarios:
  - Plan de Emergencia (art. 23 LPRL).
- Recomendables:
  - Instrucciones en el manejo de equipos y medios de lucha contra incendios y otras intervenciones previsibles en el Plan de Emergencia.
  - Normas de actuación en primeros auxilios y registro de curas practicadas.
  - Carteles o tarjetas personalizadas con informaciones básicas: teléfonos de emergencias y normas de actuación.

En el **cuadro 7.1** se propone una ficha informativa sobre actuación ante emergencias, ya sea por tratarse de un accidente que requiere asistencia, como por acontecer un incendio u otra situación de emergencia que requiere intervención urgente. Se recomienda entregarla a todos los trabajadores y al mismo tiempo tenerla accesible en lugares estratégicos.

#### Investigación de accidentes y otros daños para la salud

La Ley 31/1995 en su artículo 16.3 establece la obligación de investigar todos los accidentes que hayan generado daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de vigilancia de la salud prevista en su artículo 22, aparezcan indicios de medidas preventivas insuficientes, con la finalidad de detectar las causas de estos hechos. No obstante, es recomendable investigar el mayor número posible de incidentes que tengan lugar en la empresa, especialmente aquellos que, aunque no hayan generado lesiones, puedan desembocar, si no se corrigen, en la generación de lesiones o daños de mayor importancia. Todos, ya sean accidentes o incidentes, son lecciones que deben ser aprovechadas para compartir conocimientos y experiencias con todo el personal que pueda verse afectado. Además, también es obligatorio revisar la evaluación de riesgos con ocasión de haberse generado daños para la salud (Art. 16.1, Ley 31/1995).

La investigación debería ser realizada preferiblemente por el mando directo ya que éste, junto con el trabajador, es quien mejor conoce la tarea que se estaba desarrollando y las condiciones en que debía llevarse a cabo. Cuando sea necesario debería contarse con la colaboración del trabajador designado y



del delegado de prevención. En situaciones especialmente complejas sería conveniente que hubiera un grupo de trabajo al respecto con participación de un experto en prevención de riesgos laborales, perteneciente al servicio de prevención propio o ajeno.

La investigación de accidentes es una de las actividades preventivas de más alta rentabilidad por lo que comporta de ejemplo decidido de los responsables de los procesos para encontrar soluciones.

Los Delegados de Prevención deberán ser informados por la Dirección del accidente ocurrido, así como de los resultados obtenidos de la investigación.

### **Criterios de actuación**

La investigación de accidentes debería llevarse a cabo lo más inmediatamente posible. Su objetivo principal es averiguar las causas que han generado el accidente y aplicar las medidas preventivas/correctoras pertinentes. Se debería aplicar un procedimiento de actuación para desarrollar la actividad correctamente, aprovechando su valor didáctico y de compromiso colectivo entre mandos, trabajadores y la Dirección. Los criterios a seguir en las sucesivas etapas son los siguientes:

- Reaccionar con inmediatez para atender al accidentado y evitar que se puedan producir accidentes secundarios.
- Reunir la información relativa al accidente: examinando el lugar de los hechos para tratar de encontrar la fuente que originó el accidente y entrevistando a testigos presenciales que puedan aportar datos sobre los hechos acaecidos, intentando crear siempre un clima de confianza para demostrar que se buscan soluciones (que eviten que se vuelvan a producir daños) y no culpables. o Analizar todas las causas significativas. Se deberá contestar a preguntas tales como: ¿Qué tuvo que ocurrir para que se produjera el accidente? ¿Fue necesario? ¿Fue suficiente? ¿Qué más hechos se tuvieron que producir? No aceptar hipótesis sin contrastar.
- Seleccionar las causas relevantes que es preciso eliminar para evitar su repetición. Tener en cuenta los aspectos de gestión a corregir (mantenimiento de equipos y lugares de trabajo, necesidades de formación e instrucciones de trabajo, etc.).
- Acordar las medidas correctoras a adoptar que eviten que se vuelva a repetir el suceso indeseado: materiales, ambientales, humanas y de gestión u organizativas. Concretar también los responsables de llevarlas a término y los plazos de ejecución.
- Cumplimentar el formulario de investigación de accidentes establecido.
- Efectuar un seguimiento de las medidas implantadas para verificar su eficacia.
- Mantener actualizado el registro de la siniestralidad. Se deben guardar de forma ordenada los partes oficiales de accidentes con baja y el registro de accidentes sin baja. Tener un control sobre la evolución de la siniestralidad mediante un análisis de los índices estadísticos correspondientes (Índices de incidencia, frecuencia y gravedad):

$$\text{Índice de frecuencia} = (\text{n}^{\circ} \text{ total de accidentes} / \text{n}^{\circ} \text{ total horas-hombre trabajadas}) \times 10^6$$

$$\text{Índice de gravedad} = (\text{n}^{\circ} \text{ jornadas perdidas} / \text{n}^{\circ} \text{ total horas-hombre trabajadas}) \times 10^3$$

$$\text{Índice de incidencia} = (\text{n}^{\circ} \text{ total de accidentes} / \text{n}^{\circ} \text{ medio de personas expuestas}) \times 10^6$$

$$\text{Duración media} = \text{jornadas perdidas} / \text{n}^{\circ} \text{ accidentes}$$

Es recomendable hacer una estimación de los costes originados por los accidentes para valorar su importancia y especialmente en lo que concierne a tiempos perdidos que suelen ser considerables.



## Registros documentales

- Reglamentarios
  - Modelos oficiales de notificación de accidentes. Copias de las notificaciones remitidas a la autoridad laboral de los daños para la salud de los trabajadores producidos con motivo del desarrollo de su trabajo (art.23 LPRL y Orden TAS/2926/2002).
  - Relación de accidentes y enfermedades profesionales con incapacidad laboral superior a un día (art. 23 LPRL).
  - Resultados de las investigaciones de accidentes realizadas (art. 16.3 LPRL). Medidas preventivas aplicadas.
- Recomendables
  - Índices estadísticos de siniestralidad (de frecuencia, de gravedad, de duración media, etc.) y su evolución.
  - Procedimiento documental de investigación de accidentes aplicado a los accidentes acontecidos.

En el **cuadro 7.2** se presenta un ejemplo de formulario de investigación de accidentes, para facilitar la recogida de la información necesaria del accidente, averiguar sus causas y determinar las medidas preventivas aplicadas.

(c) INSHT

**CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN:**  
Emergencias. Riesgo grave e inminente. Primeros auxilios

**REQUISITOS**

**JUSTIFICACIONES**

1 La empresa dispone de un Plan de Emergencia con procedimientos claros de actuación.	SÍ	NO	Toda empresa debe disponer de un Plan de Emergencia para optimizar los medios de actuación ante situaciones críticas y permitir una evacuación rápida y efectiva a lugares seguros cuando ello sea necesario (art. 20 LPRL). Dicho Plan deberá adecuarse a la normativa específica cuando exista, por ejemplo RD 1254/1999 sobre prevención de accidentes graves de origen químico.
2 Los trabajadores saben qué se espera de ellos si presencian un accidente con lesión.	SÍ	NO	Todos los trabajadores deben estar correctamente formados e informados sobre lo que tienen que hacer y no hacer en caso de presenciar un accidente con lesión, para así minimizar las consecuencias derivadas de éste (art. 20 LPRL).
3 Los trabajadores conocen cuáles deberían ser sus actuaciones ante las posibles situaciones de emergencia.	SÍ	NO	Los trabajadores deben conocer claramente lo que deben hacer ante las diferentes situaciones de emergencia previsibles. La información y formación en la aplicación del plan de emergencia es esencial (art. 20 LPRL).
4 Los medios materiales de actuación se encuentran en aceptable estado y disponen de un programa de mantenimiento.	SÍ	NO	Para optimizar la actuación de los medios de intervención ante emergencias es necesario que éstos sean revisados periódicamente.
5 Se han adoptado las medidas pertinentes para que los trabajadores sepan actuar debidamente ante riesgos graves e inminentes.	SÍ	NO	Además de informados, los trabajadores deben tener las instrucciones necesarias y los medios técnicos para evitar las consecuencias de tales situaciones (art. 21 LPRL).
6 Se colocan en lugar bien visible los números de teléfono que pueden ser necesarios en situaciones de emergencia (bomberos, mutua de accidentes, protección civil, policía municipal,...) y las actuaciones esenciales.	SÍ	NO	Es muy útil disponer de carteles o tarjetas personalizadas que recojan los teléfonos a los cuales recurrir en caso de emergencia y las actuaciones de quienes detecten la situación de emergencia.
7 El centro de trabajo cuenta con vías de evacuación y salidas de emergencia en número y anchura suficiente.	SÍ	NO	En el diseño de las medidas de evacuación se ha tenido en cuenta la legislación existente (art. 20 LPRL, RD 485/1997, RD 486/1997, leg. Sectoriales específicas).
8 Existe un procedimiento de primeros auxilios y asistencia médica o especializada ante accidentes o situaciones de crisis.	SÍ	NO	En caso de accidente o crisis un protocolo sencillo de actuación sanitaria facilitará la rápida asistencia.
9 Se comprueba periódicamente el funcionamiento correcto de las medidas de primeros auxilios.	SÍ	NO	Debe implantarse un protocolo para realizar un seguimiento de dichas medidas, desde las relacionadas con la formación del personal asignado hasta el suministro de material en los botiquines (art.20 LPRL).
10 Se realiza una investigación de las causas de la emergencia una vez se decreta el fin de la misma.	SÍ	NO	Debería llevarse a cabo una investigación sobre las causas que han conducido al estado de emergencia.
11 Se han establecido las relaciones necesarias con servicios externos a la empresa en materia de salvamento, lucha contra incendios, primeros auxilios y asistencia médica de urgencia.	SÍ	NO	Las relaciones con servicios externos permitirán agilizar las intervenciones necesarias para garantizar la rapidez y eficacia de las mismas y con ello minimizar las consecuencias de los siniestros (art. 20 LPRL).
12 Se lleva un registro de accidentes y de curas practicadas.	SÍ	NO	Deberá establecerse un sistema de notificación y documentación de los accidentes acaecidos en la empresa, para poder realizar, con posterioridad, un análisis profundo de las causas que los motivan (art. 23.1e LPRL.)
13 Se realizan periódicamente, como mínimo una vez al año, simulacros de emergencias.	SÍ	NO	Para facilitar la implantación del Plan de Emergencia es necesario realizar simulacros y aprovechar su experiencia para la mejora del propio Plan (art. 20 LPRL).

**RESULTADO DE LA VALORACIÓN**

MUY DEFICIENTE .....  DEFICIENTE .....  MEJORABLE .....  CORRECTA .....

CUADRO 7.1.-

## FICHA INFORMATIVA SOBRE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES U OTRAS EMERGENCIAS

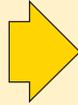
### NORMAS DE ACTUACIÓN EN ACCIDENTES CON LESIÓN

**LESIÓN LEVE**  
(lesión de pequeña importancia)



Acudir al botiquín y realizar las primeras curas con el material disponible y por parte de personal autorizado

**LESIÓN DE MAYOR IMPORTANCIA**  
(lesiones de mayor importancia que precisen atención médica)



Realizar la primera cura o asistencia con los medios adecuados y personal autorizado, facilitando el traslado del accidentado al centro sanitario establecido, cuando sea necesario. Para ello:

- 1 Alertar al resto de trabajadores.**
- 2 Pedir una ambulancia.**
- 3 Evitar mover al trabajador.**

### TELÉFONOS DE EMERGENCIA

- **INTERIOR** \_\_\_\_\_
- **EXTERIORES:**
  - Bomberos \_\_\_\_\_
  - Protección civil \_\_\_\_\_
  - Policía Municipal \_\_\_\_\_
  - Mutua de accidentes \_\_\_\_\_
  - Ambulancias \_\_\_\_\_
  - Hospital: \_\_\_\_\_

### NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE DESCUBRIR UN INCENDIO U OTRA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

- Comunicar inmediatamente a los mandos superiores, dando aviso telefónico ( \_\_\_\_\_ ) indicando: ¿QUIÉN INFORMA?, ¿QUÉ SUCEDE?, ¿DÓNDE SUCEDE?
- Actuar de acuerdo con el plan y siempre que esté preparado para ello.
- Ante un incendio, intentar apagarlo, si se sabe y se puede, sin poner en peligro la integridad física, con el extintor más próximo.

### NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

- Iniciar la evacuación sin perder la serenidad. No correr.
- No utilizar ascensores ni montacargas.
- Seguir las instrucciones de los equipos de evacuación existentes y de acuerdo con la dirección de las flechas que indican las salidas de emergencia.
- Una vez iniciada la evacuación, no intentar volver.
- Dirigirse a la zona asignada de reunión en el exterior

**CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN:**  
**Investigación de accidentes y otros daños para la salud**

REQUISITOS	SÍ	NO	JUSTIFICACIONES
1 Se investigan todos los accidentes con consecuencias lesivas para los trabajadores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Es obligatorio investigar todos los accidentes de trabajo que han generado lesión para determinar sus causas (art. 16 LPRL).
2 Se investigan los accidentes blancos o incidentes más frecuentes o potencialmente graves.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Es conveniente también investigar los accidentes que no han generado lesión pero que, por su frecuencia o gravedad, tienen interés.
3 Tras cada accidente de trabajo con lesión acontecido se revisa la evaluación de riesgos en el puesto de trabajo afectado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Es obligatorio actualizar la evaluación de riesgos después de cada accidente para comprobar el correcto tratamiento del riesgo en cuestión (art. 16 LPRL y art. 6 RSP).
4 Los Delegados de Prevención son debidamente informados sobre los accidentes ocurridos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Los Delegados de Prevención deberán estar informados y participar en la investigación si lo consideran oportuno (art. 36 LPRL).
5 Los mandos directos están implicados en la investigación de los accidentes acaecidos en sus ámbitos de trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Es recomendable que sean los mandos directos quienes realicen la investigación pues son los que mejor conocen el trabajo que se realiza, transmitiendo además su interés a los accidentados.
6 Se averiguan las causas reales y más significativas que han generado los accidentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Es necesario profundizar en el análisis para averiguar lo realmente sucedido.
7 Se aplica un formulario para realizar la investigación y se rellena correctamente por el personal asignado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Debería existir un procedimiento sencillo para investigar accidentes, debiendo adiestrarse a sus usuarios en su cumplimentación.
8 Se concretan las medidas correctoras pertinentes y de manera priorizada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Las medidas preventivas se aplicarán de manera priorizada en función de la magnitud del riesgo y del número de trabajadores expuestos debiendo también contemplarse aquellos aspectos de gestión que son determinantes para su eficacia (art. 8 y 9 RSP).
9 Se efectúa un seguimiento de la aplicación de las medidas correctoras y de su eficacia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se controlará que los responsables implicados en la resolución de deficiencias actúan correctamente y en plazo y que las medidas implantadas son eficaces (art. 9 RSP).
10 Los accidentes acaecidos se notifican y se archivan los partes oficiales de accidentes con baja y el registro de accidentes sin baja.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Es obligatorio cumplir con el procedimiento de notificación establecido y mantener un registro ordenado de los partes de accidentes con baja y sin baja (art. 23 LPRL y Orden de 16/12/87).
11 Se archivan debidamente los formularios de investigación de accidentes cumplimentados y se difunden sus resultados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Es recomendable archivar las investigaciones realizadas, extrayendo conclusiones que han de ser divulgadas para un debido aprovechamiento de tales experiencias.
12 Se estima la importancia de los costes originados por los accidentes/incidentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Una estimación, aunque orientativa, facilitará el que se asuma la importancia de tales costes.
13 Se calculan los índices de siniestralidad y se efectúa un seguimiento de su evolución con vistas a su reducción.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mediante histogramas es conveniente efectuar un seguimiento de la evolución anual de la siniestralidad.

**RESULTADO DE LA VALORACIÓN**

MUY DEFICIENTE .....  DEFICIENTE .....  MEJORABLE .....  CORRECTA .....

CUADRO 7.2.-

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Pag. 1/2
UNIDAD FUNCIONAL _____ PARTE DE ACCIDENTE NUM. <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> AÑO <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input type="checkbox"/> ACCIDENTE <input type="checkbox"/> INCIDENTE	CIRCUITO DEL INFORME <span style="float: right;">Código: _____</span> <input type="checkbox"/> Servicio médico o botiquín <input type="checkbox"/> Mando directo <input type="checkbox"/> Servicio de Prevención / persona designada <input type="checkbox"/> Administración	
A cumplimentar por Mando y Administración	<p><b>1. DATOS DEL TRABAJADOR</b></p> Apellidos _____ Nombre _____ Antigüedad:    En la empresa (meses) <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> En el puesto (meses) <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> Edad <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> Tipo de contrato _____    Ocupación _____ Categoría profesional: _____	
A cumplimentar por el Mando Directo con la colaboración de la persona accidentada	<p><b>2. DATOS DEL SUCESO</b></p> Fecha <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> Hora del suceso <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> Hora de trabajo (1ª, 2ª) <input type="checkbox"/> Testigos _____ Estaba en su puesto:    Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Era su trabajo habitual:    Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Forma en que se produjo: _____ Agente material: _____ Parte del agente: _____	
<p><b>3. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN</b></p> Fecha <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> Personas entrevistadas: _____ Descripción del accidente: _____ _____ _____		
<p><b>4. CAUSAS DEL ACCIDENTE:</b> Descripción literal de las principales causas determinantes del accidente. Consultar el análisis causal del dorso de este formulario para facilitar la detección de causas</p> _____ _____ _____		
Fecha <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> <span style="float: right;">Firma: El Mando Directo</span>		

ANÁLISIS CAUSAL			
MATERIALES	AMBIENTE Y LUGAR DE TRABAJO	INDIVIDUALES	ORGANIZATIVAS
1. Órganos móviles alejados del punto de operación accesibles 2. Zona de operación desprotegida 3. Parada de emergencia ineficaz 4. Ausencia de medios para la consignación de la máquina 5. Productos peligrosos no identificados 6. Materiales con aristas/perfiles cortantes 7. Inestabilidad en el almacenamiento 8. Deficiente protección frente a contactos eléctricos 9. Instalaciones de extinción de incendios incorrectas 10. ....	11. Aberturas y huecos desprotegidos 12. Zonas de trabajo, tránsito y almacenamiento no delimitadas 13. Dificultad en el acceso al puesto de trabajo 14. Dificultad de movimiento en el puesto de trabajo 15. Escaleras inseguras o en mal estado 16. Pavimento deficiente o inadecuado (discontinuo, resbaladizo, etc.) 17. Vías de evacuación insuficientes o no practicables 18. Falta de orden y limpieza 19. ....	20. Incapacidad física para el trabajo 21. Deficiencia física para el puesto 22. Falta de cualificación para la tarea 23. Inexperiencia 24. Deficiente asimilación o interpretación de órdenes o instrucciones recibidas 25. Incumplimiento de órdenes expresas de trabajo 26. Retirada o anulación de protecciones o dispositivos de seguridad 27. No utilización de equipos de protección individual 28. Incapacidad mental 29. ....	30. Tarea extraordinaria/inhabitual para el operario 31. Apremio de tiempo/ritmo de trabajo elevado 32. Monótono/Rutinario/Aislamiento 33. Formación inexistente o insuficiente sobre proceso o método de trabajo 34. Instrucciones inexistentes, confusas, contradictorias o insuficientes. 35. Método de trabajo inexistente o inadecuado 36. Mantenimiento inexistente o inadecuado 37. Inexistencia o insuficiencia de tareas de identificación/evaluación riesgos 38. Falta de corrección de riesgos ya detectados 39. Inexistencia de los EPI necesarios o ser éstos inadecuados 40. Intervenciones ante emergencias no previstas 41. ....
<b>5. MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS.</b> Indicar el responsable de la ejecución de las medidas propuestas y el plazo previsto de finalización.			
Fecha: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Fecha: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
Firma: Mando directo		Firma: El Responsable Unidad Funcional	

A cumplir por el Mando Directo y el Responsable de la Unidad Funcional afectada